*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 284*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRÁBICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL – MSPBS" 2DO. LLAMADO – ID N° 387.600.-**

Asunción, 27 de Mayo de 2021.

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRÁBICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL – MSPBS" 2DO. LLAMADO – ID N° 387.600, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRÁBICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL – MSPBS" 2DO. LLAMADO – ID N° 387.600.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 352/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.-

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado, "12– RECOMENDACIONES: En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N.° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este dictamen; donde **se recomienda la Adjudicación del Ítems N° 1 a la firma INVET S.R.L.**, por cumplir con los requisitos Legales, Administrativos y Financieros solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

**EMPRESA**: INVET S.R.L.

| ITEMS | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIOUNITARIO (IVA I.) | PRECIO TOTAL (IVA I.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO | Unidad | VIAL | VACSULES RABIMIC | URUGUAY | 17.500 | 8.000 | 140.000.000 |
| MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES | | | | | | | | 140.000.000 |

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, la presente Contratación Directa N° 15/2021 cuenta con PAC INSTITUCIONAL N.° 00387600 y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N.° 1220/2021, de fecha 12 de marzo de 2021, por la suma de Gs. 161.350.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones, trescientos cincuenta mil), para el presente Ejercicio Fiscal 2021.

...///

F.N.D.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica Ayala Santos
Dirección General de Gestión Documental y Archivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lilia E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 789*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRÁBICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL – MSPBS" 2DO. LLAMADO – ID N° 387.600.-**

27 de mayo de 2021.-



Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de Febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.-

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Adjudicar LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRÁBICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL – MSPBS" 2DO. LLAMADO – ID N° 387.600, conforme al cuadro que se expone:

| EMPRESA: INVET S.R.L. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIOUNITARIO (IVA I.) | PRECIO TOTAL (IVA I.) |
| Unidad | VIAL | VACSULES RABIMIC | URUGUAY | 17.500 | 8.000 | 140.000.000 |
| MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES | | | | | | 140.000.000 |

**Artículo 2°** Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.-

**Artículo 3°** Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. -

**Artículo 5°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Artículo 6°** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

**Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

**C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

F.N.D.R.

ES COPIA DEL FIEL ORIGINAL